



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

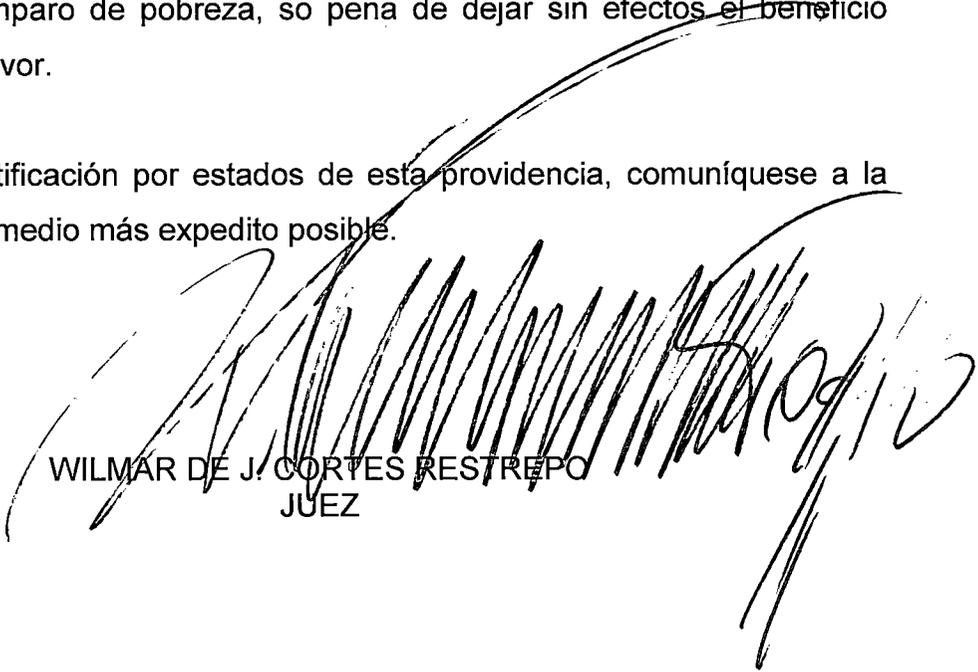
Once de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2015-00522-00

En aras de darle continuidad al corriente proceso, se hace necesario REQUERIR NUEVAMENTE a la demandada ANA FRANCISCA SÁNCHEZ QUINTO, a fin de que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, acredite las gestiones desplegadas para comunicar al Dr. JORGE IVÁN GONZÁLEZ MORA, su designación como apoderado en amparo de pobreza, so pena de dejar sin efectos el beneficio concedido a su favor.

A parte de la notificación por estados de esta providencia, comuníquese a la accionada por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J. CORTES RESTREPO  
JUEZ

JFAL